



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0271-R-2016

Huancayo, 26 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 072-2015-CAD-PCAL-FE/UNCP presentado el 02 de diciembre 2015, a través del cual el Coordinador General del Programa de Complementación Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación, remite presupuesto 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en su Artículo 31°, la Ley Universitaria, contempla: Organización del régimen académico, prescribe: Las Universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: 31.1 Los Departamentos Académicos, 31.2 Las Escuelas Profesionales, 31.3 Las Unidades de Investigación y 31.4 Las Unidades de Posgrado;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 25 de noviembre 2015, se acordó aprobar el Presupuesto de funcionamiento 2016, del Programa de Complementación Académica y Licenciatura;

Que, según Informe N° 0022-2016-OPRES/UNCP presentado el 08 de enero 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, refiere que el Programa de Complementación Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación, tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/ 198,800.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/ 156,781.36, así mismo considera el porcentaje de transferencia a la UNCP y a la Facultad. Teniendo el acta de Consejo de Facultad de fecha 25.11.2015, estando los ingresos y gastos ordenados de Acuerdo al clasificador vigente, recomienda su aprobación mediante resolución, la previsión y ejecución de gastos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos por diversos conceptos; y el Coordinador General del Programa está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el curso, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, mediante acta de aprobación la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto 2016 del Programa de Complementación Académica y Licenciatura;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° APROBAR** el Presupuesto 2016 Programa de Complementación Académica y Licenciatura de la Facultad de Educación, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

FACULTAD DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA Y LICENCIATURA

INGRESOS 2016



FUERO	CONCEPTOS	PROGRAMACIÓN				
		UNID. DE MEDIDA	Nº DE PAGOS	Nº DE PAGANT	COSTO UNITARIO	TOTAL
INGRESOS	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS					219,100.00
	2.1.1.1.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS					219,100.00
	2.1.2.1.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN					219,100.00
	2.1.2.1.2 PENSIÓN DE ENSEÑANZA					187,800.00
	* PRIMER SEMESTRE Pensión de enseñanza 2016-I	meses	5	160	120.00	96,000.00
	* SEGUNDO SEMESTRE pensión de enseñanza 2016-II	meses	5	153	120.00	91,800.00
	2.1.2.1.3 MATRÍCULAS					31,300.00
	* PRIMER SEMESTRE matrícula 2016-I	anual	1	160	100.00	16,000.00
	* SEGUNDO SEMESTRE matrícula 2016-II	anual	1	153	100.00	15,300.00
	TOTAL INGRESOS					219,100.00

EGRESOS 2016

FUERO	CONCEPTOS	PROGRAMACIÓN					
		UNID. DE MEDIDA	CANL.	Nº PAGOS	COSTO UNITARIO	MONTO PARCIAL	TOTAL
INGRESOS	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS						172,478.92
	2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES						114,398.56
	2.1.1. RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO						112,172.12
	2.1.1.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO						18,415.92
	* SECRETARIA I	meses	1	12	1,134.66	13,615.92	18,415.92
	2.1.1.1.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS						4,800.00
	2.1.1.1.2.99 Otras Retribuciones y Complementos						4,800.00
	* Apoyo Administrativo	anual	1	2	1,200.00	2,400.00	
	* Apoyo administrativo por bachillerato	anual	1	2	1,200.00	2,400.00	
	2.1.1.5.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS						93,757.20
2.1.1.5.2.95 Otras Retribuciones y Complementos						93,757.20	
* Coordinador General						10,252.40	
- Enero, febrero, marzo, julio y agosto	meses	1	5	1,816.68	9,083.40		
- Abril, mayo, junio, setiembre, octubre, noviembre y diciembre	meses	1	7	167.00	1,169.00		
* Coordinador Académico						10,252.40	
- Enero, febrero, marzo, julio y agosto	meses	1	5	1,816.68	9,083.40		
- Abril, mayo, junio, setiembre, octubre, noviembre y diciembre	meses	1	7	167.00	1,169.00		
* Coordinador Administrativo						10,252.40	
- Enero, febrero, marzo, julio y agosto	meses	1	5	1,816.68	9,083.40		
- Abril, mayo, junio, setiembre, octubre, noviembre y diciembre	meses	1	7	167.00	1,169.00		
* Sub Coordinador de Proyección Social						2,700.00	
- Enero, febrero y julio	meses	1	3	600.00	1,800.00		
- Abril, mayo, junio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre	meses	1	9	100.00	900.00		
* Sub Coordinador de Practicas Profesional Y Logistica						2,700.00	
- Enero, febrero y julio	meses	1	3	600.00	1,800.00		
- Abril, mayo, junio, agosto, setiembre, octubre, noviembre y diciembre	meses	1	9	100.00	900.00		
* Pago a Docentes por horas dictadas - Huancayo y Jauja (I, II semestre)	horas	1200	1	20.00	24,000.00		
* Pago a Docentes por horas dictadas - otras sedes (I, II semestre)	horas	1200	1	28.00	33,600.00		
2.1.1.9.1 ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES						1,000.00	
2.1.1.9.1.2 Aguinaldos (por fiestas patrias y navidad)	anual	1	2	300.00	600.00		
2.1.1.9.1.3 Bonificación por escolaridad	anual	1	1	400.00	400.00		
2.1.3.1.1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR						1,225.44	
2.1.3.1.1.1 APORTES A LOS FONDOS DE SALUD						1,225.44	
* Secretaria PCAL	meses	1	12	102.12	1,225.44		
2.3. ALIMENTOS Y BEBIDAS						59,080.00	
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO						10,000.00	
* Alimentos para el personal administrativo (02 administrativos)	anual	2	2	250.00	1,000.00		
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES						360.00	
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS						360.00	
* Uniforme del personal administrativo (02 administrativos)	anual	1	2	180.00	360.00		
2.3.1.5.1 DE OFICINA						5,370.00	
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS						2,700.00	
03 focos para proyector multimedia BENG	anual	3	1	900.00	2,700.00		
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL UTILES Y MATERIALES DE OFICINA						2,670.00	
Papel bond 75 g tamaño A4 (militar)	anual	1	30	22.00	660.00		
Toner de impresión para HP cod ref. Q2610A	anual	1	2	180.00	360.00		
Toner para impresión para HP laser 1010 cod ref. Q2612A	anual	1	3	150.00	450.00		
Toner HP 75A (CE278A)	anual	1	2	200.00	400.00		
Toner HP 85A (CE285A)	anual	1	4	200.00	800.00		



EGRESOS								
2.3.15.3 ASEO LIMPIEZA Y COCINA								
2.3.15.3.1 Aseo limpieza y fregador								
2.3.15.99 OTROS								
2.3.15.99.01 OTROS								
		meses	5	7	500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
								3,500.00
2.3.19.1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA								
2.3.19.1.2 MATERIAL DIDACTICO - ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA								
		anual	1	10	3.00	30.00	30.00	530.00
		anual	1	15	4.50	67.50	67.50	530.00
		anual	1	15	4.50	67.50	67.50	530.00
		anual	1	15	4.50	67.50	67.50	530.00
		anual	1	15	4.50	67.50	67.50	530.00
		anual	1	5	11.50	57.50	57.50	530.00
		anual	1	5	11.50	57.50	57.50	530.00
		anual	1	5	11.50	57.50	57.50	530.00
		anual	1	5	11.50	57.50	57.50	530.00
2.3.2.1 VIAJES DOMESTICOS								
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE								
		dias	4	10	35.00	140.00	140.00	5,600.00
- Pasajes de ida y vuelta en omnibus (sedes)								
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO								
		dias	4	5	210.00	420.00	420.00	5,600.00
- Viaticos para coordinadores y personal administrativo PCAL (sedes)								
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA AGUA Y GAS								
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA								
		meses	12	12	100.00	1,200.00	1,200.00	1,920.00
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE								
		meses	12	12	60.00	720.00	720.00	1,920.00
2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET								
2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA								
		meses						1,800.00
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL								
2.3.2.2.4.1.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD								
		anual	1	2	150.00	300.00	300.00	1,800.00
		anual	1	1	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,800.00
* Gigamografia								
* Pago por publicidad en el proceso de admision 2016 (sedes)								
2.3.2.2.4.4 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO								
								2,400.00
2.3.2.3.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA								
2.3.2.3.1.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE								
		meses	12	12	100.00	1,200.00	1,200.00	2,400.00
2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA								
		meses	12	12	100.00	1,200.00	1,200.00	2,400.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES								
2.3.2.5.1.3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES								
		meses	1	12	100.00	1,200.00	1,200.00	2,400.00
		meses	1	12	100.00	1,200.00	1,200.00	2,400.00
- Pago de alquiler de aulas sede Jauja								
- Pago de alquiler de aulas sede Satipo								
2.3.2.7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO								
2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS NATURALES								
2.3.2.7.4 SERVICIO DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA								
2.3.2.7.4.2 PROCESAMIENTO DE DATOS								
								16,000.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS								
2.3.2.7.11.99 OTROS SERVICIOS								
		meses	1	2	1,500.00	3,000.00	3,000.00	16,000.00
		meses	1	4	600.00	2,400.00	2,400.00	16,000.00
		meses	1	4	900.00	3,600.00	3,600.00	16,000.00
		meses	1	4	900.00	3,600.00	3,600.00	16,000.00
		meses	1	2	500.00	1,000.00	1,000.00	16,000.00
		horas	120	1	20.00	2,400.00	2,400.00	16,000.00
- Pago por servicios diversos (proyectos)								
- Apoyo logistico sede Jauja								
- Apoyo logistico sede Pichanaki								
- Apoyo logistico sede Satipo								
- Apoyo logistico sede Huancayo								
- Pago de docentes - dictado de clases 2016-I y 2016-II (sin vinculo)								
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS)								
2.3.2.8.1.1 SERVICIOS NO PERSONALES								
		meses	1	12	1,250.00	15,000.00	15,000.00	16,850.00
		meses	1	1	300.00	300.00	300.00	16,850.00
		meses	1	1	300.00	300.00	300.00	16,850.00
		anual	1	1	1,250.00	1,250.00	1,250.00	16,850.00
* Tecnico Administrativo - Huancayo								
* Aguinaldo por Fiestas Patrias								
* Aguinaldo por Navidad								
* CTS								
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES ESSALUD DEL CAS								
		meses	1	12	112.50	1,350.00	1,350.00	16,850.00
* Tecnico Administrativo - Huancayo								
2.6.3.2.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES								
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS								
TOTAL EGRESOS								
					-	-	-	173,478.56
RESULTADO ECONOMICO					-	-	-	219,100.00
								45,621.44